

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. N° 094-SCM-2021.**

Alausí, 22 de junio de 2021.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 22 de junio del 2021, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando: **Que**, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 6 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. **Que**, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **Que**, el Arquitecto Jhon Henry Vinuesa Salinas, ha sido elegido Asambleísta por Chimborazo para formar parte de la Asamblea Nacional del Ecuador por el periodo 2021-2025. **Que**, es necesario e importante realizar gestiones de forma articulada con las demás instituciones y autoridades, en beneficio de la ciudadanía. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE**. **Art. 1.-** Autorizar como sede del I Foro del Proyecto Chimborazo en el Cantón Alausí. **Art. 2.-** Que, en el ámbito de las facultades otorgadas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, autorizar al Arq. John Henry Vinuesa Salinas Asambleísta por Chimborazo, realizar las gestiones pertinentes para proyectos de trascendental relevancia en nuestro cantón Alausí y por ende en la provincia de

Chimborazo, ante distintas carteras de Estado y demás instituciones, de conformidad al siguiente detalle: a) Construcción del Hospital para el cantón Alausí. b) Funcionamiento y operación del Tren, sector Alausí. c) Los límites cantonales y provinciales que se encuentran en conflicto. c) Construcción del Subcentro en la parroquia Tixan. d) Y demás gestiones que pudiere realizar en beneficio del cantón Alausí. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

